

San Francisco del Rincón, Guanajuato
Fecha: 09 de agosto del 2023
Oficio no. UT/403/2023
Asunto: se contesta solicitud

**C. ALEJANDRO P
P R E S E N T E:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 02 dos del mes de agosto del presente año, con número de folio 110198000032023 que a la letra dice:

“Buenas tardes, por medio del presente solicito información de presupuestal y programas del municipio, a lo cual solicito respuesta por cada uno de los enumerados abajo a sus respectivas áreas, siendo los siguientes:

- 1.- Deseo conocer cuanto fue el gasto erogado para el proceso de selección del titular de la Contraloría municipal del último proceso realizado, así como del proceso del juez cívico municipal.*
- 2.- Deseo saber, si se tiene contemplado un presupuesto para tema de inclusión enfocado a la población de grupos vulnerables (discapacitados, indígenas, niñas niños y adolescentes, afrodescendientes, etc.) y de cuanto es el monto asignado para el 2023 asignado para estos programas.*
- 3.- Deseo conocer el presupuesto que se tiene asignado por el municipio en perspectiva de género, y en caso de no tenerlo por que motivo o cuales han sido las razones de no considerarlo.*

Gracias.”

De acuerdo a lo peticionado en su solicitud de información, tengo a bien hacer de su conocimiento que el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, no ha migrado a la estructura de Justicia Cívica, situación por la cual en el área de barandilla que se encuentra en la **Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad**, son los oficiales calificadoros quienes imponen una sanción a las faltas administrativas.

Sin embargo, el H. Ayuntamiento en conjunto con la Dirección General de Seguridad Ciudadana han estado trabajando para alcanzar el modelo de justicia cívica establecido a nivel federal, el cual se ordenó implementar en el Estado a través de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato con la cual se concedió un plazo específico a los municipios para su implementación, por ello es que se llevó

a cabo una capacitación en relación a la justicia cívica, en la cual participaron 25 servidores públicos adscritos a esta corporación, por lo que se invirtió la cantidad de \$4,000.00 pesos (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por cada servidor público.

Respecto al presupuesto asignado por el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en perspectiva de género, es lo correspondiente al presupuesto del **Instituto Municipal de las Mujeres (INMUJ)**, por un total de \$1'835,176.41 pesos (un millón ochocientos treinta y cinco mil ciento setenta y seis pesos 41/100 M.N.).

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA